



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/7/12	Hs. 10:00
Numero: 738	Fojas: 6
Expte. N°	
Grado: 838/06	
Recibido: 1207416009	

NOTA N°: 0889  
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA, 13 JUL 2012

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública, copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 1401/12.

Atentamente.

IPV
DGAA
hgdp



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 13 JUL 2012

VISTO: el Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 1251/11; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota registro IPV (AS) N° 073/11, se autoriza otorgar veinte (20) parcelas en la Urbanización del Río Pipo a personal de la Policía Federal Argentina (PFA), en virtud de la presentación de la Nota registro IPV (ME) N° 3912/10 suscripta por el Jefe de la Delegación Ushuaia de la PFA y en el marco del Acuerdo firmado entre los Ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Policía Federal Argentina.

Que mediante Notas registro IPV (ME) Nros. 3817/11 y 4457/11, la delegación Ushuaia de la PFA remite la nómina de agentes que serían beneficiarios a las mencionadas parcelas.

Que el Area Social procedió a verificar requisitos para ser postulantes y preadjudicatarios a soluciones habitacionales IPV, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria N° 138.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe la metodología para la adjudicación de las parcelas, conforme lo previsto en el punto 9.1. "Selección" de la RR IPV N° 138, así como también aprobar el Listado de Postulantes que reúnan el perfil y hayan cumplimentado con los requisitos antes consignados a la fecha, sujeto a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 10.1 y 10.2 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que el Area de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la intervención de competencia, sin objeciones que formular al respecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo

...///a02.

I.P.V.
A.S.
cmg

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



13 JUL 2012

///...02.-

de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Apruébese la metodología de selección para la adjudicación de las parcelas sitas en la Urbanización Río Pipo de la ciudad Ushuaia, que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- Apruébese el Listado de Postulantes a las parcelas mencionadas en el Artículo 1° y que como Anexo II forma parte integrante del presente acto administrativo, en carácter de "condicional", sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.

ARTICULO 3°.- Exponer la presente para conocimiento público en el Area Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 4° Regístrese. Comuníquese a todas las Areas del Instituto. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése copia a la Delegación Ushuaia de la Policía Federal Argentina y al Consejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° de la Ley provincial N° 245. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

1401

I.P.V.
A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.M.D. José Luis Del Giudice  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



## ANEXO I – RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1401

### METODOLOGIA DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACION DE 20 PARCELAS – URBANIZACIÓN RIO PIPO - USHUAIA DESTINADAS A PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

1. La selección de las personas y/o familias destinatarias a la presente Operatoria se encuentra a cargo de la Delegación Ushuaia de la Policía Federal Argentina (PFA), cuya presentación en el Instituto Provincial de Vivienda se realiza a través de notas ingresadas por Mesa de Entradas General del Instituto.
2. Se procedió a la actualización de los legajos de inscripción en el caso de aquellas personas y/o familias presentadas por PFA que ya pertenecían a la demanda general del Instituto, convocando a los titulares de los mismos en oficinas del Area Social del IPV.
3. Se procedió a informar requisitos y a la inscripción de aquellas personas y/o familias presentadas por PFA que no pertenecían a la demanda general del IPV, en consonancia con los requisitos exigidos en los puntos 2, 3 y 4.1. de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.
4. En ambos casos detallados en puntos 2 y 3, se hizo entrega de los formularios de antecedentes en la Dirección de Suelo Urbano y Catastro de la Municipalidad de Ushuaia, Dirección Provincial de Catastro y Registro de la Propiedad Inmueble, conforme lo previsto en el punto 10.2, "Impugnación Interna", de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.
5. Se procederá a la elaboración y publicación de los listados de postulantes a la presente Obra, una vez que hayan cumplimentado los puntos 2, 3 y 4 de la presente, tal lo establecido en el punto 10 de la RR IPV N° 138.
6. En los casos que se detectaron y verificaron incompatibilidades en los requisitos reglamentarios exigidos por el IPV para ser adjudicatarios, se procede a informar a los/////

I.P.V.
A.S.
crfg

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



ANEXO I – RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1401

**METODOLOGIA DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACION DE  
20 PARCELAS – URBANIZACIÓN RIO PIPO - USHUAIA  
DESTINADAS A PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA**

responsables de la PFA, a fin de que ésta proponga los reemplazos correspondientes, en consonancia con el punto 1 de la presente metodología.

7. Una vez cumplidos los plazos establecidos para la impugnación pública, se procederá a publicar el acto administrativo mediante el cual se los apruebe como preadjudicatarios de las viviendas, suscribiendo cada preadjudicatario un Convenio de Ahorro Previo cuyos montos se acreditarán al momento de adjudicación de la futura vivienda.

13 JUL 2012

IP.V.
A.S.
CEDE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.M.O. José Luis Del Giudice  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



ANEXO II - RESOLUCION I.P.V. N°

1401

LISTADO DE POSTULANTES DE POLICIA FEDERAL ARGENTINA

APELLIDO Y NOMBRES	DNI
ABREGO MARCELO JAVIER	24.885.035
ROMERO MONICA INES	24.615.475
AMATTA PABLO MAXIMILIANO	32.769.764
BARRETO SERGIO NICOLAS	34.978.723
CORREA ABDALA BETIANA BEATRIZ	33.648.514
FARÍAS EDUARDO ARIEL	25.491.763
GARAY WALTER LEONARDO	30.128.613
GONZALEZ VICTOR HUGO	29.880.739
GUZMAN CRISTIAN ANDRES	32.954.965
HIDALGO FERMIN FAUSTINO	30.417.066
GUTIERREZ KAREN	35.931.444
LOPEZ HUGO MIGUEL	18.150.272
PILELLO LEDA	23.258.950
MAGGERI BRANDAN OSCAR UMBERTO	32.769.688
SANTA CRUZ NATALIA LORENA	33.316.574
NAVARRO HECTOR FABIAN	26,416,994
NAVARRO FUENTES CRISTIAN ALFREDO	29.161.463
OBREGÓN MARTIRES MARCELO	23.443.517
PELLEGRINUZZI RODOLFO LEONARDO	21.082.157
PEREZ JOSE MANUEL	26.290.070
LEON VERONICA DE LOURDES	32.057.183
RIBERO ALEJANDRO ORESTES	23.319.884
ZABKA OMAR EDUARDO	24.760.877
OVANDO MIRIAM ALEJANDRA	26.185.307
ZAPANA DAVID-MATIAS	31.228.117